

Cuarto Periodo Dictatorial.

Ceballos no pudo entenderse con el Congreso y lo disolvió. Firmado el Convenio de 6 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO DE 1853, que le dejaba el poder hasta el día en que las Legislaturas de los Estados o los Gobernadores de éstos si aquellas no existían, eligiesen nuevo Presidente, renunció, volviendo a la Corte de Justicia. Entonces se reunieron los tres Generales que mandaban las divisiones que formaban la guarnición de la Capital y eligieron a uno de entre ellos para que se encargase del Ejecutivo.

Así vino a ser Presidente dicho día 6, D. MANUEL MARIA LOMBARDINI.

El 17 de Marzo del citado 1853, se verificó el cómputo de los votos emitidos conforme al Convenio anterior, resultando electo D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, por quinta y última vez.

El 20 DEL SIGUIENTE ABRIL, tomó posesión del cargo.

El 16 de Diciembre del propio año, el Consejo de Estado le concedió el tratamiento de Alteza Serenísima y facultades omnímodas, inclusive la de nombrar su sucesor.